



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA LEGISLATURA SESENTA Y SEIS CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 62, FRACCIÓN IX DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; Y 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

PUNTO DE ACUERDO No. 66-461

ARTÍCULO ÚNICO. La Legislatura 66 Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a la autonomía municipal y a las competencias constitucionales de los distintos órdenes de gobierno, exhorta respetuosamente a los Ayuntamientos de Nuevo Laredo, Reynosa, Matamoros, Victoria, Tampico, Altamira y Ciudad Madero, para que, en el ámbito de sus atribuciones, implementen acciones coordinadas con las empresas concesionarias de servicios de telecomunicaciones, con el objeto de identificar, ordenar y retirar el cableado aéreo en desuso localizado en postes, vialidades, banquetas, espacios públicos y demás infraestructura urbana, mediante la elaboración de diagnósticos municipales, la definición de zonas prioritarias de intervención, la programación de jornadas de retiro, la implementación de mecanismos permanentes de seguimiento y evaluación, así como el establecimiento de esquemas de colaboración que permitan atender de manera preventiva los riesgos asociados a la acumulación de infraestructura obsoleta o abandonada, lo anterior, con la finalidad de fortalecer las acciones de protección civil, mejorar la imagen urbana, garantizar condiciones adecuadas de seguridad para peatones y usuarios de la vía pública, optimizar el aprovechamiento de la infraestructura existente, favorecer el desarrollo urbano ordenado y contribuir a la construcción de ciudades más seguras, resilientes y sostenibles en beneficio de las familias tamaulipecas.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición.

ARTÍCULO SEGUNDO. Comuníquese el presente Punto de acuerdo con los Ayuntamientos de Nuevo Laredo, Reynosa, Matamoros, Victoria, Tampico, Altamira y Ciudad Madero, para los efectos legales y administrativos conducentes, solicitándoles que, en el ámbito de sus respectivas competencias, realicen la implementación de las acciones señaladas.

ARTÍCULO TERCERO. Los Ayuntamientos a los que se dirige el presente exhorto deberán informar a este Poder Legislativo las acciones realizadas, avances obtenidos y resultados derivados de la atención del mismo.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

SALÓN DE SESIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS
Cd. Victoria, Tam., a 24 de agosto del año 2026

DIPUTACIÓN PERMANENTE

DIPUTADA PRESIDENTA

LUCERO DEOSDADY MARTÍNEZ LÓPEZ

DIPUTADO SECRETARIO

CLAUDIO ALBERTO DE LEIJA HINOJOSA

DIPUTADA SECRETARIA

FRANCISCA CASTRO ARMENTA

HOJA DE FIRMAS DEL PUNTO DE ACUERDO No. 66-461, MEDIANTE EL CUAL LA LEGISLATURA 66 CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, CON PLENO RESPETO A LA AUTONOMÍA MUNICIPAL Y A LAS COMPETENCIAS CONSTITUCIONALES DE LOS DISTINTOS ÓRDENES DE GOBIERNO, EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LOS AYUNTAMIENTOS DE NUEVO LAREDO, REYNOSA, MATAMOROS, VICTORIA, TAMPICO, ALTAMIRA Y CIUDAD MADERO, PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, IMPLEMENTEN ACCIONES COORDINADAS CON LAS EMPRESAS CONCESIONARIAS DE SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, CON EL OBJETO DE IDENTIFICAR, ORDENAR Y RETIRAR EL CABLEADO AÉREO EN DESUSO LOCALIZADO EN POSTES, VIALIDADES, BANQUETAS , ESPACIOS PÚBLICOS Y DEMÁS INFRAESTRUCTURA URBANA, MEDIANTE LA ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICOS MUNICIPALES, LA DEFINICIÓN DE ZONAS PRIORITARIAS DE INTERVENCIÓN, LA PROGRAMACIÓN DE JORNADAS DE RETIRO, LA IMPLEMENTACIÓN DE MECANISMOS PERMANENTES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN, ASÍ COMO EL ESTABLECIMIENTO DE ESQUEMAS DE COLABORACIÓN QUE PERMITAN ATENDER DE MANERA PREVENTIVA LOS RIESGOS ASOCIADOS A LA ACUMULACIÓN DE INFRAESTRUCTURA OBSOLETA O ABANDONADA, LO ANTERIOR, CON LA FINALIDAD DE FORTALECER LAS ACCIONES DE PROTECCIÓN CIVIL, MEJORAR LA IMAGEN URBANA, GARANTIZAR CONDICIONES ADECUADAS DE SEGURIDAD PARA PEATONES Y USUARIOS DE LA VÍA PÚBLICA, OPTIMIZAR EL APROVECHAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EXISTENTE, FAVORECER EL DESARROLLO URBANO ORDENADO Y CONTRIBUIR A LA CONSTRUCCIÓN DE CIUDADES MÁS SEGURAS, RESILIENTES Y SOSTENIBLES EN BENEFICIO DE LAS FAMILIAS TAMAULIPECAS.